Estudio Previo No. 6994

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**
HOMOLOGACIÓN PDM 2020-2023	22.educación	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201017-Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700 -Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.
DEPENDENCIA	DIVISIÓN DE EDUCACIÓN			

DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO				
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS	Veinticuatro Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos pesos M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS	$24.967.900,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2022	2.3.2.02.02.009	$24.967.900,00	1503
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales			

FUNDAMENTO LEGAL					
Tipo de norma	**Número**	**Año**	**Artículos**	**Observaciones**	**Anexo**
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	67	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1	1991	71	Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura. El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.	
LEY	115	1994	4	Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.	

El articulo 44 y 67 de la constitución política de Colombia de 1991 establecieron la educación como un derecho fundamental y un servicio público, por medio del cual se busca generar el acceso al conocimientos en las diferentes áreas académicas dando cumplimiento a las ordenanzas y nacionales como a los planes de desarrollo de los entes territoriales, departamentales y municipales; Así mismo, en el Artículo 71 menciona que: "Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura. El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

De la misma manera la Ley 1341 de 2009, establecen los principios generales que velan por el fomento y manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades públicas, mediante la Priorización del acceso a las TIC, Uso eficiente de la infraestructura, derecho a la información, comunicación, educación, servicios básicos de TIC, y masificación de Gobierno en Línea.

En concordancia con el marco normativo antes citado es menester de la Administración Municipal de La Dorada, velar por el continuo aprendizaje tanto de las ciencias sociales como de tecnologías de la información a través de programas de inclusión, que brinden el acceso a las mismas para aquellas poblaciones que por sus condiciones geográficas como sociales, no cuentan con las facilidades y los recursos para hacerlo. El plan desarrollo busca impulsar las tecnologías de la información como un mecanismo que soporte el seguimiento a los procesos de enseñanza – aprendizaje desde las Instituciones educativas, por lo que encontramos en el sector Educación - **Programa 3**. Fortalecimiento institucional en la educación, del sector Educación. Resultado del programa: Instituciones educativas municipales proyectadas hacia la gerencia educativa. Acción Sectorial 2: Infraestructura tecnologica y dotación de materiales de aprendizaje. **Meta Resultado: 9 Instituciones educativas oficiales.** *Con base en lo anterior se tiene en cuenta lo siguiente, lo cual se destaca:*

Que las instituciones educativas del municipio de La Dorada desarrollan sus actividades brindando cobertura a un promedio de 11.611 (corte a abril de 2022) niños, niñas y adolescentes de todo el municipio los cuales se encuentran comprendidos entre 9 instituciones educativas, cinco ubicadas en el área urbana y cuatro en el área rural´´

Cada una de las instituciones educativas para la compilación y elaboración de resultados de calificaciones y procesamiento de boletines, ha requerido la implementación de un software de acuerdo a las necesidades del cuerpo docente y administrativo de las mismas, las cuales han sido insuficientes para generar la integración de los procesos administrativos y académicos en las instituciones educativas.

Desde la entrada en vigencia del gobierno actual, se ha procurado la mejoría en la los campos tecnológicos y sistemáticos explorando mercados que faciliten el acceso a la educación y el desarrollo académico, generando la interacción entre los servicios web y la infraestructura tecnológica; lo que hizo necesario prescindir de contratar servicios que no cumplen con la política de integración entre las instituciones educativas e implementar un modelo software como servicio, que libere la carga de mantenimiento, alojamiento web, y disminuya los costos relacionados con el licenciamiento de uso por número de usuarios. Lo anterior permitirá optimizar procesos académicos como (inscripciones, hojas de matriculas, soporte a maestros, acceso a administrativos, acceso a docentes, acceso a estudiantes y familias, graficas estadísticas para administrativos y docentes, criterios de evaluación masivos, descarga de boletin para estudiantes y docentes, carnetización, geolocalización entre otros.

La continuidad en la evolución tecnológica de software por medio de internet y las aplicaciones cliente servidor, han servido como herramienta para acceder a servicios, tramites y comercio vía web, lo que facilitara a la División de Educación Municipal adquirir datos sobre conformación demográfica de las instituciones educativas, el cumplimiento del PEI, inspección y cálculo de indicadores socioeconómicos, desarrollo académico y actualización de estadísticas poblacionales de cada institución, ya que estas solo se pueden adquirir en la actualidad por medio de un oficio.

De otro lado, la División de Educación municipal requiere la disponibilidad de datos sobre conformación demográfica de las instituciones educativas, el desarrollo académico, el cumplimiento del PEI, la inspección y cambios en necesidades de

infraestructura, el cálculo de indicadores socioeconómicos, y la actualización continua de estadísticas poblacionales de cada institución, estandarizando el sistema de información tanto para las instituciones educativas como para la administración municipal teniendo en cuenta el volumen y la necesidad de adquirir instantáneamente la información. Lo anterior, obedece a que estos datos no presentan un histórico disponible al público, ni a la administración municipal en línea o a través de algún mecanismo similar, a menos que sea por medio de oficio.

Es imperante adquirir el Software en línea que permita desarrollar los objetivos propuestos para generar la articulación entre la comunidad educativa ,los estudiantes, los padres de familia, la comunidad de barrio y veredas, lo que en relación al costo-beneficio por estudiante, siendo una alternativa para que el municipio puede acceder a un servicio que le permite articular las Instituciones Educativas urbanas y rurales con la administración municipal a través de la División de educación optimizando los procesos administrativos, académicos e institucionales y brindando mayor seguridad y veracidad en la información, ya que el desempeño de los diferentes roles de usuarios será mejor aprovechado por los integrantes de la comunidad que lo utilice.

Que desde el año 2014 se ha desarrollado la implantación del programa Ciudad Educativa en las instituciones educativas urbanas y rurales, siendo necesario continuar con el mismo y consolidar un proceso comúnmente conocido como uso y apropiación entre los diferentes roles de usuarios, transformando positivamente los procesos de las Instituciones Educativas, y reuniendo en un solo lugar lleno de posibilidades digitales a toda la comunidad educativa.

En este sentido, el presente proceso de contratación pretende continuar con la implementación del sistema de información en las instituciones educativas renovando el software en línea que brinda acceso a la infraestructura web y tecnológica que permitió en años anteriores adherirse al proceso de implantación del sistema de información a cada uno de sus actividades académicas y directivas. Se establece atender la necesidad mediante el contrato de *""Renovación de la licencia del sistema de información ciudad educativa como un sistema integrado para la gestión académica y administrativa para 9 instituciones educativas oficiales del municipio de La Dorada, durante la vigencia 2022"* teniendo en cuenta la propiedad de derechos de autor que ostenta el contratista desarrollador de la herramienta tecnológica.

Es de resaltar que de forma directa se beneficiarán cerca de ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE (11.611) estudiantes de las instituciones educativas oficiales de la Dorada, como son:, Marco Fidel Suarez, Ined, Purnio, El Japon, Nuestra Señora del Carmen, Buenavista, Guarinocito, Alfonso López y Renán Barco, de igual manera se verán beneficiados los acudientes y familiares de cada uno de los estudiantes.. A continuación se relaciona la distribución de estudiantes en las instituciones educativas:

MATRICULA LA DORADA - ABRIL DE 2022

INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL GENERAL
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO LOPEZ	1939
CONCENTRACION ESCOLAR LA CONCORDIA	349
ESCUELA LOS LAURELES	112
ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	369
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ - SEDE PRINCIPAL	1109
INSTITUCION EDUCATIVA DORADA	1661
ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	305

ESCUELA KENNEDY		171
ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA		222
INSTITUCION EDUCATIVA DORADA - SEDE PRINCIPAL		963
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ		1243
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		3072
ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE		499
ESCUELA ANTONIO NARIÑO		218
ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN		254
ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL		382
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL		1719
INSTITUCION EDUCATIVA RENAN BARCO		2206
CONCENTRACIÓN ESCOLAR LAS FERIAS		1049
INSTITUCION EDUCATIVA RENAN BARCO - SEDE PRINCIPAL		1158
TOTAL IE URBANAS	10122	
INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA		374
ESCUELA JUAN JOSE CADAVID		5
ESCUELA LA HABANA		64
ESCUELA SAN FERNANDO		39
INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA - SEDE PRINCIPAL		266
INSTITUCION EDUCATIVA EL JAPON		252
ESCUELA LA AGUSTINA		4
INSTITUCION EDUCATIVA EL JAPON - SEDE PRINCIPAL		248
INSTITUCION EDUCATIVA GUARINOCITO		541
ESCUELA EL HORIZONTE		14
ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS		225
INSTITUCION EDUCATIVA GUARINOCITO - SEDE PRINCIPAL		302
INSTITUCION EDUCATIVA PURNIO		322

TOTAL IE RURALES	1489
TOTAL IE OFICIALES	11611

Ciudad Educativa transformará muy positivamente los procesos de su institución, hará mucho más fácil el trabajo de todos, automatizando procesos, optimizando recursos y reuniendo en un lugar lleno de posibilidades digitales a toda su comunidad educativa.

El sistema de información, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

Configuración de Múltiples Sedes: Cada institución puede configurar las sedes que necesite sin costo adicional.
Soporte a Administrativo Líder: Atención telefónica, email y WhatsApp: de Lun. A Vie. de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:00 .m. a 12:00 p.m.
Soporte a los demás Administrativos: Atención telefónica, email y WhatsApp: de Lun. A Vie. de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:00 .m. a 12:00 p.m.
Soporte a Maestros: Atención telefónica, email y WhatsApp: de Lun. A Vie. de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:00 .m. a 12:00 p.m.
Acceso a Administrativos: Cada usuario puede acceder desde cualquier computador a cualquier hora, a través de una URL, usuario y contraseña.
Acceso a Docentes: Cada usuario puede acceder desde cualquier computador a cualquier hora, a través de una URL, usuario y contraseña.
Acceso a Estudiantes y Familias: Cada usuario puede acceder desde cualquier computador a cualquier hora, a través de una URL, usuario y contraseña.
Modificación de membrete para boletines, certificados, libros y hojas de matrícula: La plataforma es parametrizable por lo que se pueden solicitar los cambios que se requieran.
Tres modificaciones estéticas anuales XML sobre libro de calificaciones, certificados, hojas de matrícula y otros informes.
Gráficas estadísticas para administrativos y docentes: La plataforma permite acceder a gráficas que consolidan información como porcentajes de desempeño, uso de la plataforma, promedios, asistencia, entre otras. Estas gráficas se pueden apreciar desde los roles directivos y docentes, cada persona podrá ver información de acuerdo con el rol que tenga asignado.
Criterios de evaluación masivos: En ocasiones existen dentro de los sistemas evaluativos algunos criterios para evaluar a los estudiantes, de tal manera que en las planillas de actividades deben aparecer estos criterios para todas las asignaturas, por ejemplo una columna Cognitiva con un porcentaje específico, un columna del Saber hacer, entre muchas otras opciones. La plataforma permite agregar estas columnas desde una interfaz administrativa de manera sencilla para evitar que cada docente tenga que agregarlas, facilitando así el proceso y garantizando que cada docente cumple con los parámetros de evaluación que estén establecidos dentro del sistema de evaluación institucional.
Módulo Social: Creación de Noticias, Encuestas, Eventos
Automatización de Renovación de Matrícula: El sistema le permite a la institución, al finalizar un año escolar identificar de los estudiantes antiguos, los cuales continuarán en la institución, es decir cuales renovarán su matrícula. Esta información permite determinar una proyección de cupos para el siguiente año escolar. A partir de una configuración muy sencilla obliga a los acudientes a responder si el estudiante continúa para el siguiente año escolar para poder acceder a la información que tanto el acudiente como el estudiante pueden ver en la plataforma.
Registro de historial de cambios en calificaciones para Maestros: La plataforma lleva un registro de todos los cambios de notas realizados en la planilla de actividades para las verificaciones que necesite realizar el colegio.

Descarga de boletín para estudiantes y acudientes: Desde el área Administrativa de la institución se puede activar la opción de que los acudientes y estudiantes puedan descargar el boletín de cada periodo desde sus interfaces.
Descarga de Informes para maestros: Desde su interfaz pueden generar informes previamente autorizados por el área administrativa optimizando el tiempo de ambos.
Herramientas QR: Cada estudiante, con su código QR desde su carné puede registrar Votaciones, Asistencia, Transferencia e Importación de Estudiantes, Validación Virtual de Certificados, Diligenciamiento de Prematrícula, entre otros.
Campos Personalizados: La institución puede solicitar agregar información personalizada en distintos módulos de la plataforma.
Modelo de Evaluación con Variables Transversales a las Asignaturas
Carnetización: Desde la plataforma se puede generar la Carnetización para estudiantes, docentes y administrativos.
Geolocalización: En los módulos prematrículas, usuarios y mapa de matrículas para administrativos
Material de Clase para Maestros: Los docentes pueden subir tareas, talleres, Url de youtube, links de Alguna página web para que los alumnos desde sus interfaces puedan revisar la información, Descargarla en caso de ser necesario y luego hacer entrega de la tarea.
App Móvil para estudiantes: Los estudiantes cuentan con una app móvil para acceder a la plataforma y realizar sus diferentes actividades dentro de ella.
Planeador de clase: los docentes pueden generar la planeación de las clases de todo el Año, o del periodo de evaluación o semanales, allí podrán ingresar información sobre las lecciones a dictar y relacionarlas con actividades, logros y material que ya tengan cargados en la plataforma.

TIPO DE CONTRATO	USO LICENCIA DE SOFTWARE
OBJETO	RENOVACIÓN DE LICENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACION CIUDAD EDUCATIVA COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTION ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, VIGENCIA 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según la fuente normativa, se podrá contratar de forma directa en los casos propuestos en el Artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 del 2007, al disponer en su listado los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, a dicionalmente a ello, el decreto 1082 del 2015 en articulo 2.2.1.2.1.4.8. *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes."* dispone que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO
LEY	1150	2007	2 Numeral 4 Literal h	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.	

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según la fuente normativa, se podrá contratar de forma directa en los casos propuestos en el Artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 del 2007, al disponer en su listado los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, a dicionalmente a ello, el decreto 1082 del 2015 en articulo 2.2.1.2.1.4.8. *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes."* dispone que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO
DECRETO	1082	2015	2.2.1.2.1.4.8.	Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.	

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Administración Municipal ha solicitado cotización a la empresa NUCLEO SOFTWARE SAS, quien tiene la propiedad de derechos de autor de la plataforma Ciudad Educativa, la cual fue presentada por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($24.967.900), en el presente proyecto de RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACION CIUDAD EDUCATIVA COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTION ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, DURANTE LA VIGENCIA 2022.

Es de recalcar que desde el año 2018 se ha venido contratando con Nucleo Software S.A.S. , así:

Contrato 16111801 - 2018 por valor de $ 14.411.370 para 3.497 usuarios, que corresponden a 5 I.E. Oficiales del municipio

Contrato 24051902 - 2019 por valor de $ 15.935.400 para 5.837 usuario, que corresponden a 6 I.E. Oficiales del municipio

Contrato 18032003 - 2020 por valor de $ 17.110.232 para 7.580 usuario, que corresponden a 6 I.E. Oficiales del municipio

Contrato 20052101 - 2021 por valor de $ 28.180.220 para 10.709 usuario, que corresponden a 9 I.E. Oficiales del municipio

Igualmente, con el ánimo de continuar con la inclusión de todas las I. E. oficiales que hay en el municipio se solicito nuevamente cotización a Nucleo Software S.A.S. para la vigencia 2022 para 11.611 usuarios (Fuente SIMAT Abril 2022), que corresponde a las 9 Instituciones educativas oficales de La Dorada, por valor de $ 24.967.900.

Se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2022.

Por último, se tuvo en cuenta el valor que el contratista deberá pagar los gastos de legalización del contrato, como son: la Estampilla Proanciano, Estampilla Procultura, Reteica y la Estampilla de Educación Superior.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1	Renovar las licencias de uso del sistema de información que permita la gestión administrativa y académica de las instituciones educativas urbanas y rurales, e integración con la división de educación vía web bajo las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico componente integral del presente contrato. Se evidencia entregando informe con las urls de las instancias activas, números de usuarios activados por institución y por sede, número de transacciones realizadas por los usuarios al momento de presentación del informe.
2	El contratista debe brindar reentrenamiento a los siguientes roles en cada institución educativa: Secretaria, Coordinador, y rector. Brindar canales de soporte virtual a la aplicación de forma ilimitada y a la totalidad de los usuarios en el horario respectivo durante mínimo un año, mediante los medios electrónicos y recursos de comunicación basados en la web. Se evidencia con registros de reentrenamiento (fotografías y asistencias), informe con especificación de canales de comunicación para soporte para las instituciones.
3	El contratista debe implantar una herramienta de software que permita dar atención, seguimiento y control de los incidentes en linea que surjan de los diferentes usuarios del servicio en las IE y la división de educación.
4	Realizar los pagos a pensiones 16% del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual y salud 12,5% del 40% del valor bruto del contrato facturado en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
5	Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. Se evidencia firmando documento de acuerdo de confidencialidad.
6	El contratista debe brindar entrenamiento a dos profesionales designados por la División de Educación, para que generen informes globales en relación con la educación del municipio.
7	ACATAR LAS INDICACIONES QUE EL MUNICIPIO LE TRACE A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN.
8	ACATAR LAS INDICACIONES QUE EL MUNICIPIO LE TRACE A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN.
9	PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA DORADA
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.
	por un valor de $ 24.967.900,00
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar, es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($24.967.900), el cual se pagará así: UN (1) unico pago final a razón del 100% del valor total del contrato por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($24.967.900), posterior a la firma del acta de Inicio, renovación de la licencia, presentación del informe de actividades por el contratista y aprobación por parte del supervisor, y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.
SUPERVISIÓN	INTERNA
SUPERVISOR	DANIEL MAURICIO LOPEZ CACERES

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

FACTOR DE RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MAS
MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES O MATERIALES	OCASIONAL	GRAVE	CONTRATISTA	10%	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MAS

AMPARO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO					
CALIDAD DE LOS SERVICIOS					

DANIEL MAURICIO LOPEZ CACERES
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO